SESPA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
25 JUN 2021
SERVICIOS CENTRALES
RESOLUCION Nº 232

Fecha: Oviedo, a 21 de junio de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, en la que **se estima** el recurso de alzada interpuesto por **Dª. Carla Iglesias Sánchez.**

Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, se estima el recurso de alzada formulado por **Dª. Carla Iglesias Sánchez, frente** a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPA , convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos las referida Resolución, dictada en favor de Dª. Carla Iglesias Sánchez, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar , en la categoría de Enfermera y dentro del apartado 4.- OTROS MÉRITOS, subapartado B) Ponencias y comunicaciones, la Ponencia: " *Abordaje del paciente con diabetes mellitus tipo II",* año 2020, como segundo autor o último firmante, lo que supone un incremento de la puntuación en dicho apartado de **0,07 puntos.**

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del/a demandante en la bolsa de empleo de **ENFERMERA,** incrementándola en los términos que se expresan:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. ANTERIOR	PUNT. ACTUAL
***8755**	IGLESIAS SANCHEZ, CARLA	77,031	77,101

LA DIRECTORA GERENTE,

SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
DIRECCIÓN GERENCIA

María Concepción Saavedra Rielo